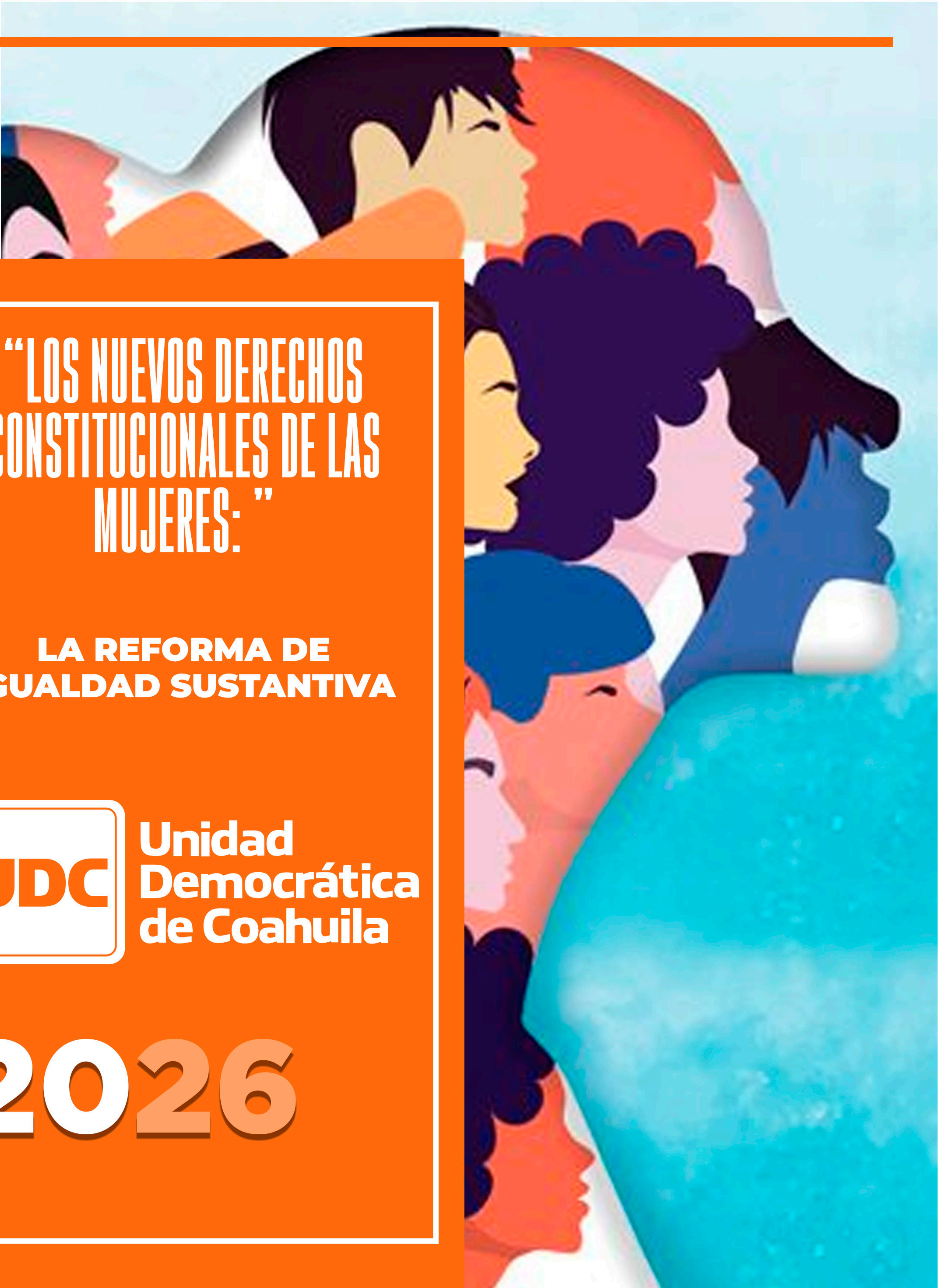




“LOS NUEVOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LAS MUJERES:”

**LA REFORMA DE
IGUALDAD SUSTANTIVA**



**Unidad
Democrática
de Coahuila**

2026

IGUALES EN LOS HECHOS

DE IGUALES ANTE LA LEY A IGUALES EN LA VIDA



El 15 de noviembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma que modificó siete artículos de la Constitución en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial.¹ La Cámara de Diputados aprobó el dictamen por unanimidad el 5 de noviembre, después de su paso por el Senado, y con el aval de la mayoría de los congresos estatales la reforma entró en vigor al día siguiente de su publicación.²

Desde 1974 la Constitución afirma que la mujer y el hombre son iguales ante la ley. Esa frase, conocida como igualdad formal, promete a todas las personas el mismo trato. La reforma de 2024 le sumó una obligación distinta y más exigente, porque ahora el artículo 4o. establece que el Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres, es decir, la igualdad que se comprueba en los resultados de la vida diaria.³

La diferencia entre ambas tiene una explicación clara en el derecho internacional. El Comité de la ONU que vigila el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), tratado que México ratificó, sostuvo desde 2004 que un enfoque jurídico puramente formal resulta insuficiente para alcanzar la igualdad de hecho. Las mujeres parten de situaciones distintas, marcadas por diferencias biológicas y también por las que han creado la sociedad y la cultura, de modo que en ciertas circunstancias un trato diferente es justamente el camino para igualar.⁴

Así se ve en la vida diaria

Imagina una empresa que da sus cursos para subir de puesto todos los días a las dos de la tarde. La regla es la misma para todo el personal. A esa hora, sin embargo, salen las escuelas, y el cuidado de hijas e hijos sigue recayendo sobre todo en las mujeres, que dedican en promedio 21.5 horas más que los hombres cada semana al trabajo doméstico, de cuidados y voluntario.⁵ Muchas faltan al curso, no reúnen los requisitos y los ascensos se quedan con sus compañeros. Nadie les prohibió crecer en su trabajo, y aun así la regla las dejó fuera.

1. DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 40, 21, 41, 73, 116, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO, DOF 15-11-2024 (EDICIÓN VESPERTINA), https://www.diputados.gob.mx/leyes/bibliografica/DOF/DOF_CPEUM_REF_264_15NOV24.PDF

2. CÁMARA DE DIPUTADOS. NOTILEGIS, "PUBLICA DOF REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA", 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/notilegis/publica-dof-reformas-constitucionales-en-materia-de-igualdad-sustantiva>

3. DECRETO DE REFORMA AL ARTÍCULO 40, CONSTITUCIONAL, DOF 31-12-1974; CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 40, PÁRRAFO PRIMERO, REFORMADO DOF 15-11-2024, https://www.diputados.gob.mx/leyes/bibliografica/DOF/DOF_CPEUM_REF_264_15NOV24.PDF

4. COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, RECOMENDACIÓN GENERAL NÚM. 25, SOBRE EL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONVENCIÓN, REFERENTE A MEDIDAS ESPECIALES DE CARÁCTER TEMPORAL, 30º PERÍODO DE SESIONES, 2004, PÁRR. 8, [https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/general%20recommendation%2025%20\(spanish\).pdf](https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/general%20recommendation%2025%20(spanish).pdf)

5. INEGI, ENCUESTA NACIONAL SOBRE USO DEL TIEMPO (ENUT) 2024. REPORTE DE RESULTADOS, 28 DE AGOSTO DE 2025, https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/ENUT/ENUT2024_RR.PDF

PARA REFLEXIONAR

Piensa en una regla de tu trabajo, tu escuela o tu colonia que se aplica igual a todas las personas. ¿Produce los mismos resultados para mujeres y hombres?

ARTÍCULO POR ARTÍCULO

LO QUE AHORA DICE LA CONSTITUCIÓN

La reforma modificó los artículos 4º., 21, 41, 73, 116, 122 y 123. Cada uno llevó la igualdad sustantiva a un terreno distinto de la vida pública.⁶

Artículo 4o. Igualdad sustantiva y vida libre de violencias

El Estado garantizará la igualdad sustantiva de las mujeres. Toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencias, y el Estado tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños.

Artículos 21, 116 y 122. Seguridad y justicia con perspectiva de género

Las instituciones de seguridad pública y las fiscalías deberán actuar con perspectiva de género. Además, las fiscalías de los estados deberán contar con fiscalías especializadas en la investigación de delitos relacionados con las violencias de género contra las mujeres.

Artículo 41. Paridad en los nombramientos

Los nombramientos de las personas titulares de la administración pública federal, y sus equivalentes en los estados y municipios, deberán cumplir con el principio de paridad de género.

Artículo 73. Protección con respaldo federal

Las autoridades federales podrán conocer de las medidas u órdenes de protección que deriven de violencias de género contra las mujeres, lo que amplía las puertas a las que una mujer puede tocar para protegerse.

Artículo 123. Salario igual

A trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta sexo, género ni nacionalidad. Las leyes deberán establecer mecanismos para reducir y erradicar la brecha salarial de género.

Una reforma constitucional traza el rumbo, y las leyes lo convierten en obligaciones concretas para cada autoridad. Por eso el decreto dio al Congreso de la Unión 90 días para armonizar las leyes federales y a las entidades federativas 180 días para hacer lo propio, con un cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos.⁷

La armonización federal llegó con el decreto publicado el 15 de enero de 2026, que reformó diecisiete leyes. Con él, la antigua Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres pasó a llamarse Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, y la ley de acceso a una vida libre de violencia adoptó en su nombre el plural violencias.⁸ Los cambios que ese decreto trajo al salario y al trabajo los revisamos en el boletín 4 de esta serie.

En Coahuila, el Congreso del Estado aprobó por unanimidad en abril de 2026 la reforma a la Constitución local en esta materia. El nuevo texto hace obligatoria la perspectiva de género en la actuación de las autoridades, reconoce el derecho a una vida libre de violencia y la diversidad de las familias, y compromete al Estado con acciones para reducir la brecha salarial y garantizar igualdad en la contratación, la permanencia y los ascensos.



7 DECRETO DOF 15-11-2024, OP. CIT., ARTÍCULOS TRANSITORIOS SEGUNDO Y TERCERO.

8 DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES; DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y OTROS QUINCE ORDENAMIENTOS, DOF 15-01-2026, [HTTPS://WWW.DIPUTADOS.GOB.MX/LEYESBIBLIO/REF/LGIMH.HTM](https://www.diputados.gob.mx/LEYESBIBLIO/REF/LGIMH.HTM)

La reforma se envió a los ayuntamientos para su validación y prevé que, una vez publicada, las autoridades cuenten con 180 días para adecuar su normativa y capacitar a su personal.⁹ El mismo mandato alcanza a los reglamentos de los 38 municipios del estado.¹⁰

En junio de 2026 el Congreso aprobó además una armonización constitucional en materia político-electoral, que incorpora expresamente la paridad de género, la igualdad sustantiva y la perspectiva de género como criterios para integrar los poderes públicos y los ayuntamientos.¹¹

72.3 %

de las coahuilenses de 15 años y más ha vivido al menos una situación de violencia a lo largo de su vida, por encima del promedio nacional de 70.1 %.

INEGI, ENDIREH 2021.

Deberes reforzados

Frente a esa realidad, la Constitución habla ahora de deberes reforzados. La ley los define como la aplicación más amplia de medidas para salvaguardar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de mujeres, adolescentes, niñas y niños.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, art. 5, fr. XXI.

HACER VALER LA REFORMA

LOS DERECHOS CRECEN CUANDO SE USAN

Un derecho escrito en la Constitución se fortalece cada vez que una mujer lo invoca. Estas son algunas formas de hacerlo desde tu vida diaria, sin necesidad de acudir a un tribunal.

9 KATYA GONZÁLEZ, "APRUEBA CONGRESO DE COAHUILA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA", VANGUARDIA, 28 DE ABRIL DE 2026, [HTTPS://VANGUARDIA.COM.MX/COAHUILA/APRUEBA-CONGRESO-DE-COAHUILA-REFORMA-CONSTITUCIONAL-EN-MATERIA-DE-IGUALDAD-SUSTANTIVA-ED20328286](https://vanguardia.com.mx/COAHUILA/APRUEBA-CONGRESO-DE-COAHUILA-REFORMA-CONSTITUCIONAL-EN-MATERIA-DE-IGUALDAD-SUSTANTIVA-ED20328286)

10 EL COAHUILENSE, "BUSCA CONGRESO DE COAHUILA GARANTIZAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO", 3 DE MARZO DE 2026, [HTTPS://ELCOAHUILENSE.COM/BUSCA-CONGRESO-DE-COAHUILA-GARANTIZAR-LA-IGUALDAD-SUSTANTIVA-Y-PERSPECTIVA-DE-GENERO/](https://elcoahuilense.com/BUSCA-CONGRESO-DE-COAHUILA-GARANTIZAR-LA-IGUALDAD-SUSTANTIVA-Y-PERSPECTIVA-DE-GENERO/)

11 EL HERALDO DE SALTILLO, "APRUEBA CONGRESO DE COAHUILA ARMONIZACIÓN CONSTITUCIONAL EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL", 30 DE JUNIO DE 2026, [HTTPS://ELHERALDODESALTILLO.MX/2026/06/30/APRUEBA-CONGRESO-DE-COAHUILA-ARMONIZACION-CONSTITUCIONAL-EN-MATERIA-POLITICO-ELECTORAL/](https://elheraldodesaltillo.mx/2026/06/30/APRUEBA-CONGRESO-DE-COAHUILA-ARMONIZACION-CONSTITUCIONAL-EN-MATERIA-POLITICO-ELECTORAL/)

Menciónalo en tus solicitudes

El artículo 8o. de la Constitución garantiza el derecho de petición, y la autoridad debe responder por escrito en breve término.¹² Cuando un servicio o un programa deje en desventaja a las mujeres, puedes pedir su corrección por escrito y citar el derecho a la igualdad sustantiva del artículo 4o.

Pregunta por los reglamentos de tu municipio

Los ayuntamientos deberán ajustar sus reglamentos a la reforma estatal. Tus regidoras y regidores pueden informarte en qué etapa va ese trabajo y cómo se aplicará la paridad en los nombramientos de tu municipio.

Sigue el dinero

La reforma federal previó un cumplimiento gradual conforme a los presupuestos de egresos. Revisar cuánto se asigna cada año a la igualdad y a la prevención de violencias permite medir el avance real, y a ese tema dedicaremos el boletín 10 de esta serie.

Ubica la fiscalía especializada de tu región

La Constitución ordena que las fiscalías estatales cuenten con áreas especializadas en delitos de violencias de género contra las mujeres. Saber dónde está la más cercana acorta el camino si algún día tú o una mujer cercana la necesitan.

Igualdad sustantiva significa iguales en los hechos, y la Constitución ya obliga a lograrla.



La reforma de 2024 cambió la pregunta que deben hacerse las autoridades. Ya no basta con saber si una regla trata igual a mujeres y hombres, ahora hay que comprobar si produce resultados iguales. Esa misma pregunta, hecha por cada ciudadana en su trabajo, su escuela y su municipio, es la que convierte el texto constitucional en realidad.



- Cámara de Diputados, Notilegis, "Pública DOF reformas constitucionales en materia de igualdad sustantiva", 15 de noviembre de 2024.
- Central DESOJ, ITESO, "Radar (No. 4). Reforma constitucional en materia de igualdad sustantiva".
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación general núm. 25 sobre medidas especiales de carácter temporal, 2004.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 4o., 8o., 21, 41, 73, 116, 122 y 123, texto vigente.
- Decreto de reforma constitucional en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género, DOF 15-11-2024.
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de diecisiete ordenamientos en materia de igualdad sustantiva, DOF 15-01-2026.
- El Coahuilense, "Busca Congreso de Coahuila garantizar la igualdad sustantiva y perspectiva de género", 3 de marzo de 2026.
- El Heraldo de Saltillo, "Aprueba Congreso de Coahuila armonización constitucional en materia político-electoral", 30 de junio de 2026.
- González, Katya, "Aprueba Congreso de Coahuila reforma constitucional en materia de igualdad sustantiva", Vanguardia, 28 de abril de 2026.
- INEGI, Encuesta Nacional de Vivienda (ENVI) 2020, comunicado de prensa 80/23, 3 de febrero de 2023.
- INEGI, Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2024. Reporte de resultados, 28 de agosto de 2025.
- INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, resultados nacionales y de Coahuila, 2022.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, artículo 5, fracción XXI, texto vigente con última reforma DOF 15-01-2026.
- Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, texto vigente con última reforma DOF 15-01-2026.